

**ACUERDO 005 DE 2023
ENERO 27 DE 2023**

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP- EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP), es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No. 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988, en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden Nacional, reestructurado mediante los Decreto 1095 y 1096 del 2004 y 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.

Que, el artículo 33 literal a) del Acuerdo 004 del 22 de febrero de 2019, señala que “son funciones del Consejo Directivo, aprobar a propuesta del Rector y Consejo Académico las políticas de la Institución, los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y la Ley Orgánica de Presupuesto, deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y a través de estos, al Plan Nacional de Desarrollo.

Que, el INFOTEP ha hecho una revisión crítica de las prácticas y modos organizacionales que se han empleado para construir institucionalidad, con el fin de encontrar diversas maneras de abordar reformas que le permitan recuperar el rol histórico Insular como primer centro de estudios superiores en el Departamento.

Que, las políticas de las instituciones de educación superior buscan proporcionar dinámicas institucionales que propenden por establecer procesos académicos, de cultura y bienestar, administrativos, de investigación y de interacción con el entorno en el Departamento archipiélago de San Andrés y Providencia y por esta razón se hace necesario contar con herramientas de gestión que permitan el cumplimiento de su misión institucional.

Que, el INFOTEP tiene el desafío de avanzar en el desarrollo de sus procesos académicos y administrativos, arraigar su identidad en el contexto de la,

insularidad, fortalecer su presencia en la región, implementar nuevas formas de producción y transferencia del conocimiento, incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos educativos para lo cual requiere formular y desarrollar una propuesta institucional que afiance su liderazgo regional y la visibilidad nacional en los ámbitos político, económico y social.

Que, como parte fundamental del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto, tiene como propósito la programación y ejecución del gasto en la entidad, establecer los topes presupuestales de gasto público, de tal manera que la planeación estratégica debe ser presupuestalmente viable y sostenible.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Publico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, la cual forma parte integral de este Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023)


MARIA FERNANDA POLANIA CORREA
Presidenta


MARLON MITCHELL H.
Secretario Técnico

POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

1. PRESENTACIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto pretende definir estrategias y lineamientos para que INFOTEP ejecute el presupuesto basado en la metodología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a fin de establecer bases sólidas y contar con los elementos de apoyo para el logro de los objetivos y misión de la entidad.

2. INTRODUCCION

La Gestión Financiera, integra la planeación, programación, ejecución y control de los recursos financieros con los que cuenta la entidad para cada vigencia fiscal, y son ejecutados de acuerdo a lo aprobado en los Planes Operativos. La asignación presupuestal para cada una de las dependencias; se efectúa en concordancia con el plan de acción y el plan de desarrollo vigente.

Con el fin de establecer bases de gestión sólidas y contar con elementos de apoyo para el logro de los objetivos y misión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, se establece como prioridad el fortalecimiento el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura del ahorro, así como la aplicación de los controles y lineamientos que permitan la eficiencia, eficacia y contribución a la austeridad del gasto.

Administrar eficientemente la información financiera para apoyar la toma de decisiones y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad, controlando la ejecución del presupuesto asignado, la cancelación de las obligaciones contraídas y la generación oportuna y confiable de los informes requeridos.

3. JUSTIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia debe propender por el uso racional de los recursos públicos, verificando el cumplimiento normativo interno y externo en el marco del plan de Austeridad y Eficiencia del gasto Público direccionado por el Gobierno Nacional, lo que conlleva a una buena toma de decisiones, asimismo determinar el comportamiento del gasto frente a las metas institucionales.

El propósito que tiene la entidad en la implementación de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, es establecer lineamientos y estrategias para que el buen uso de los recursos que obedezcan a la metodología definida por el Ministerio de Hacienda y Crédito público y evitar que se creen vulnerabilidades que impacten la Entidad. Esta es garantía de eficiencia y transparencia en la administración de los recursos públicos.

4. ANTECEDENTES

La institución ha venido desarrollando su programación presupuestal o elaboración de los anteproyectos de presupuesto, teniendo en cuentas los criterios y procedimientos establecidos por el Ministerio de hacienda y Crédito Público para todos los órganos que conforman el presupuesto General de la Nación, a través de las diferentes circulares que establecen las variables macroeconómicas y supuestos financieros a utilizar; respetando también los topes presupuestales decretados y la priorización de proyectos de inversión.

La normatividad que permite la aplicación de esta política es la siguiente:

- Ley Estatutaria de presupuesto público
- Directiva No. 09 de Presidencia de la República
- Manual de contratación Institucional
- Ley 80 de 1993
- Ley de Austeridad en el gasto público
- Decreto 1068 de 2015 Sector Hacienda y Crédito Público
- Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

5. OBJETIVO

Definir los lineamientos para la administración y ejecución presupuestal que maneja el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia -INFOTEP-, basados en las metodologías definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nación II), con el fin de establecer bases de gestión sólidas y contar con los elementos de apoyo para el logro de los objetivos y misión de la Entidad, fortaleciendo el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura del ahorro así como la aplicación de los controles y lineamientos que permitan la eficiencia, eficacia y contribución a la austeridad del gasto.

6. POLÍTICA

El Instituto Nacional de Formación Técnica profesional de San Andrés y Providencia-INFOTEP-, considerando lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo y la actual situación fiscal del Gobierno Nacional, se compromete a incorporar en su gestión, nuevas prácticas administrativas y ambientales que permitan la optimización del uso de los recursos públicos y la generación de resultados eficientes.

Constituir el presupuesto como un instrumento para la toma decisiones, con el fin de tener planificación óptima en el desarrollo de los procesos, encaminados al cumplimiento de las metas establecidas por la Institución.

Orientar los procesos de elaboración y entrega de la información financiera y contable, asegurando que se cumpla con el Manual de Políticas y Procedimientos Contables, en el marco de Transparencia con las normas y legislación vigente.

Establecer los parámetros que aseguren el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas contraídas por la Entidad a proveedores de bienes y servicios.

6.1 Compromisos frente a gastos generales

Gastos en Divulgación de Información

- I. Las publicaciones de cartillas, folletos o boletines de interés general se realizarán preferiblemente en formato electrónico que permita su descarga desde la página web, reduciendo el número de ejemplares a imprimir.
- II. Las publicaciones e impresiones de carácter interno deberán difundirse preferiblemente en medio magnético a través de correo electrónico como herramienta de comunicación interna masiva y donde se publicará la información de interés general clasificada por dependencia.

Viáticos y Gastos de Viajes

- III. INFOTEP- para el cumplimiento de sus objetivos deberá con anticipación planear y ajustar las comisiones y/o autorizaciones de viaje con el fin de evitar gastos administrativos.
- IV. Cuando se requiera la participación para desarrollar actividades propias de su competencia los Grupos de Trabajo Nacional, propendiendo el ahorro en los viajes y viáticos, las dependencias evaluarán el uso de las herramientas de tecnologías de la información y comunicaciones tales como videoconferencias con el fin de reducir los costos de desplazamiento.
- V. Los gastos por concepto los viáticos y pasajes nacionales e internacionales serán estrictamente autorizados bajo las condiciones y tarifas establecidas por la normatividad vigente

Gastos de Papelería

- VI. **INFOTEP**- se compromete a divulgar y desarrollar lineamientos internos para el uso racional de papel y promover en los servidores públicos el cumplimiento de las políticas de eficiencia administrativa y cero papel definidas por la administración pública y fomentar el sentido de responsabilidad con el medio ambiente y compromiso con el desarrollo sostenible del país.
- VII. **INFOTEP**- mediante su proceso de adquisición de bienes y servicios, establecerá los controles correspondientes para la compra de la papelería y la distribución a las distintas dependencias para su consumo.
- VIII. El Instituto establece medidas para el uso eficiente y racional de papel no solo para dar cumplimiento a la Directiva Presidencia 04 de 2012 y al Plan de Eficiencia Administrativa de Cero Papel sino también para reducir el impacto ambiental e interiorizar los hábitos del uso racional de este recurso, la optimización y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles.

Gastos en Servicios Públicos

- i. Frente al uso racional de los servicios públicos, el INFOTEP se compromete a desarrollar actividades continuas de sensibilización frente al uso correcto de los recursos. Se implementarán acciones de concientización dirigidas a todo el personal, tendiendo a lograr un consumo racional de los servicios públicos y en general del uso y consumo de todo tipo de bienes y servicios, lo anterior sin dejar de realizar aquellos gastos que eviten poner en riesgo la integridad de las personas dentro y fuera de las instalaciones del Instituto.

Gastos de nómina y reducción de contratación de servicios personales

- IX. **INFOTEP**- se compromete a dar cumplimiento a los lineamientos nacionales para la administración del talento humano.

- X. La contratación de servicios profesionales de apoyo a la gestión se basará en la inexistencia de personal de planta para desarrollar determinadas actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones de la entidad y se apegará a la normatividad vigente específicos en la materia, logrando las mejores condiciones de calidad, oportunidad y transparencia en el proceso contractual

6.2 Procedimientos de adquisición de bienes y servicios

- **INFOTEP-** dará cumplimiento formal y real al Estatuto de la Contratación Pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales de forma tal que las decisiones para celebrar los contratos se tomen exclusivamente realizando una selección objetiva basada en los lineamientos normativos vigente y en el marco de los principios que rigen la administración pública como son: Igualdad, Moralidad, Eficacia, Eficiencia, Economía, Celeridad, Imparcialidad, Publicidad, Debido Proceso, Buena fe, Responsabilidad, Planeación y Transparencia.
- La toma de decisiones de carácter contractual estará a cargo del Ordenador del Gasto, previa asesoría del Comité de Contratación del Instituto que se reunirá de acuerdo a las necesidades requeridas.
- INFOTEP con el contenido del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, se compromete a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda “con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual.

6.3 Estrategias

A continuación, se describen las estrategias que se implementarán y que permitirán racionalizar en la medida de lo posible el gasto, sin afectar el cumplimiento de nuestra misión. Estas medidas se adoptan como compromisos institucionales para racionalizar los gastos de funcionamiento e inversión y que sea una entidad eficiente y fiscalmente responsable.

- Integrar en el presupuesto recursos de inversión y funcionamiento en torno a programas.

- Adaptar la asignación presupuestal a las prioridades del plan.
 - Correspondencia entre los programas del presupuesto y los programas del plan.
 - Poner el presupuesto al servicio de los resultados establecidos en la planeación institucional
-
- Analizar los resultados de la gestión presupuestal del año anterior y las oportunidades y falencias que se observaron en la misma.
 - Iniciar los procesos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, realizando las configuraciones que permiten asegurar los insumos necesarios para la ejecución del gasto definiendo ordenador del gasto, distribución y asignación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y Cupo PAC, además, la desagregación de las apropiaciones necesarias para cada rubro presupuestal.
 - Elaborar y aprobar la versión del anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal siguiente, siguiendo los lineamientos que en la materia expide la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda.
 - Las solicitudes del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP deben tener firma del ordenador del gasto o quien haga sus veces
 - Remitir el anteproyecto del presupuesto de la vigencia siguiente siguiendo los lineamientos que en la materia expide la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda.
 - El jefe de presupuesto o quien haga sus veces, debe expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación
 - Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales organización, deben contar con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo.
 - Todo compromiso presupuestal debe tener asociada una cuenta bancaria previamente registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF
 - Garantizar el cupo de pagos de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC
 - Respaldo presupuestal y oportunamente y previo a la ejecución, los contratos y actos administrativos que afectan el presupuesto

- La gestión contractual institucional debe estar documentada en el Manual de Contratación con sujeción al marco legal vigente
- Teniendo en cuenta que la gestión contractual es transversal a la entidad, además del marco legal que la regula, se deben tener en cuenta disposiciones en materia de austeridad en el gasto público y eficiencia en los recursos y gestión ambiental
- Registrar las obligaciones una vez se ha cumplido con los requisitos legales y contractuales
- Realizar los pagos con abono a cuenta del beneficiario final
- Ordenar los pagos respetando el orden de radicación de los documentos soporte para su pago
- La gestión financiera pública se debe realizar exclusivamente en el SIIF Nación
- Definir claramente la competencia para la adjudicación, celebración, suscripción, liquidación, terminación, modificación, adición y prórroga de los contratos, convenios y demás actos inherentes a la actividad contractual con cargo al presupuesto tanto de funcionamiento como de inversión
- La afectación de gastos por concepto de la adquisición de bienes y servicios, debe estar contemplada en el Plan de Adquisiciones de la entidad
- Asegurar que todas las actuaciones de los servidores que intervienen en la contratación se desarrollen con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, a los postulados que rigen la función administrativa, a las normas que regulan la conducta de los servidores públicos y a las normas contractuales
- Asegurar que cada proceso contractual atienda la normativa que regula para cada uno, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado
- La política contable debe tener como elemento esencial la adopción de criterios homogéneos orientados al establecimiento y desarrollo de procedimientos dirigidos a obtener sistemas y fuentes de información contable
- La gestión realizada por parte de los responsables de la información financiera debe garantizar información confiable, completa, razonable y oportuna, en los términos previstos en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), expedido por la Contaduría General de la Nación
- La información contable debe ser utilizada como instrumento para la toma de decisiones en relación con el control y la optimización de los recursos con que cuenta la Institución
- Permitir la verificación y comprobación interna y externa de la información contable

- El proceso contable del –INFOTEP– debe contribuir al ejercicio de la rendición de cuentas y el cumplimiento de la legalidad y el control administrativo, fiscal y disciplinario sobre la gestión eficiente, así como la destinación, uso, mantenimiento y salvaguarda de los recursos con que cuenta la Institución
- Organizar internamente la contabilidad del –INFOTEP– a través del proceso establecido en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF
- La información contable impresa y/o en medios magnéticos debe constituir evidencia de las transacciones, hechos y operaciones efectuadas por la organización
- Los libros de contabilidad, principales y auxiliares, deben ser administrados y ajustados acorde a las normas y a la parametrización del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación
- Los soportes de contabilidad deben cumplir con lo requerido por las normas que regulan su constitución
- Los controles a la elaboración de los estados financieros se deben realizar en los términos definidos en el Régimen de Contabilidad Pública
- Realizar las actividades de orden administrativo tendientes a lograr un cierre integral de la información contable producida en todas las áreas que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales
- Preparar mensualmente sus estados contables
- Reportar a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con las condiciones establecidas por dicho organismo.

7. ALCANCE

La política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto busca optimizar los recursos públicos de forma que se pueda cumplir con la misionalidad de la entidad mediante la promoción de buenas prácticas administrativas y ambientales contempladas e incluir información sobre ellas en las sesiones de formación o sensibilización.

8. APLICABILIDAD

Esta política aplica a todos los procesos y procedimientos, contribuyendo de manera armónica para la identificación y prevención de las conductas administrativas al interior de INFOTEP que puedan afectar el proceso de implementación.

9. RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN

El área responsable de la implementación de esta política será la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

10. PLAN DE TRABAJO

Es necesario realizar seguimiento a las actividades para lograr la aplicación de esta política mediante lo siguiente:

ESTRATEGIA	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Determinar el nivel de ejecución presupuestal del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios.	Porcentaje	Porcentaje de ejecución Plan Anual de Adquisiciones Bienes y Servicios	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Anual
Determinar el nivel de ejecución del Programa Mensualizado de Caja- PAC	Porcentaje	Porcentaje de ejecución PAC	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Mensual
Determinar la ejecución presupuestal	Porcentaje	Porcentaje de ejecución presupuestal	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Mensual
Formular e implementar anualmente el plan de austeridad del gastos y gestión ambiental	Número	Documento del plan de austeridad del gasto y gestión ambiental formulado	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Anual
	Porcentaje	Porcentaje de ejecución del plan de austeridad del gasto y gestión ambiental	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Trimestral

11. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

Esta política institucional, se articula con la política de planeación institucional, compras y contratación, seguimiento y evaluación del desempeño institucional y control interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en cumplimiento al Decreto 1499 de 2017.

12. RECURSOS

Esta política se trabajará con cada uno de los funcionarios nombrados en la planta de la institución. Los recursos financieros, tecnológicos, de infraestructura y otros, serán revisados y presentados en el presupuesto anual de la entidad.

13. RIESGOS

La no implementación de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia en el Gasto Público puede conllevar a que la entidad sea ineficiente en sus procesos, que no se haga una asignación de recursos acorde a las necesidades prioritarias de cada una de las áreas y no se ejecute un control efectivo en el uso de los recursos del estado.